



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año de la consolidación de mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0203-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 01 de abril de 2016

VISTO:

La Solicitud de Apoyo Económico para viaje a la ciudad de Cusco Exp. N° 2546 de fecha 31 de marzo de 2016 de Sr. Antonio Grovas Cabrera se identificado con DNI N° 31434280 e INFORME N°0037-2016-MDCH-SGDS, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de fecha 31 de marzo del 2016 y Acuerdo de Sesión de Concejo Ordinario de fecha 23 de mayo del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización.

Que, el Artículo VIII de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que: "los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, al amparo del Artículo 111° de la Ley orgánica de Municipalidades, sobre participación y control vecinal "Los vecinos de la circunscripción municipal intervienen en forma individual y colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la constitución y la respectiva ley de la materia".

Que, se tiene en vistos la Solicitud de Apoyo Económico para viaje a la ciudad de Cusco Exp. N° 2546 del Sr. Antonio Grovas Cabrera en su calidad de presidente de la Comunidad, dicho viaje tiene como propósito sustentar la problemática de la compra de vicuñas de la Ciudad de Andahuaylas, Pampachiri ante la dirección Regional de Camélidos Sudamericanos e INFORME N°0037-2016-MDCH-SGDS, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social opinando a favor de la procedencia del apoyo económico.

000056

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018



PRESUPUESTO VIAJE DE COMUNEROS – COMUNIDAD CHOAQUERE

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Transporte	GLB	5	80	400
02	Almuerzo	Ración	5	30	30
03	Cena	Ración	5	30	30
04	Desayuno	Ración	5	30	30
05	Hospedaje	GLB	5	100	100
06	Imprevistos	GLB	1	10	10
TOTAL					600

000055

Que, es Política del actual Gobierno incentivar la participación ciudadana a través de sus organizaciones, incentivando la valoración y conservación de las costumbres ancestrales del pueblo de Challhuahuacho ; el Acuerdo de Sesión de Concejo Ordinario de fecha 23 de mayo y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y observancia a los dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones –ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el **APOYO A LA ACCION COMUNAL** con el monto de **S/600.00 (SEIS CIENTOS CON NUEVOS SOLES)** a nombre, Sr. Antonio Grovas Cabrera identificado con DNI N° 31434280 con afectación a FTE. FTO. "RDR", META: 06 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL. Debiendo cumplir con la rendición de cuenta; Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR Y DISPONER, el cumplimiento de la presente a la Oficina de Planificación y presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería Municipal y demás áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
CONTABILIDAD
TESORERIA
INTERESADO.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO
ECON. JULIO AGUIRRE CABRER
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*